INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.6254454 de 2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por la Dra. **JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA** en calidad de Directora Regional y/o subdirectora de Centro y el señor **JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ** identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.578.107 expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y COMPRA DEMATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL CASANARE.", me permito presentar informe a fin de solicitar prorroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	COORDINACIÓN GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MIRIAM RAMIREZ RINCON / Coordinadora Grupo Administrativo Mixto
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6254454 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y COMPRA DEMATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL CASANARE.
VALOR:	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($130.000.000)
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ
NIT:	79.578.107-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Yopal- Casanare
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/04/2024
FECHA DE INICIO:	**29** de abril de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	02 meses

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($130.000.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($130.000.000)
PRÓRROGA No 1: 26/06/2024	1 MES
PRÓRROGA No 2: 26/07/2024	3 MESES
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare pagará al Contratista seleccionado, mediante un único pago 100% **Requisito para el pago** **1.** Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. **2.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratistade sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **3.** Informe de actividades debidamente soportado **4.** Entrada almacén (si aplica) **5.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del EstatutoTributario o las normas que lo modifiquen). El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentacióndelos siguientes documentos: **1.** Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerzala función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. **2.** Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladaspara contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contratoAcreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayora 30 días.

	Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigenciano mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender loestipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o enZIP. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error generareprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 delEstatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendola estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentoscargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que estáncompletos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato,lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazará lasolicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vezse cumpla el trámite correspondiente.

	Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condicióncon la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden depresentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contratotales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	605-47-994000106077		
CERTIFICADO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/04/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/04/2024	01/07/2026	$13.000.000
Calidad del Bien	26/04/2024	01/07/2025	$13.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el Contratista, señor JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ identificado con Nit. 79.578.107-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que la Ordenadora del gasto realizó designación de supervisión a la Coordinadora Grupo Administrativo Mixto MIRIAM RAMIREZ RINCON CC 40.392.992.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	$130.000.000				
Vr. Adiciones (2)	$0				
Valor Total (1) + (2)	$130.000.000				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$0				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$0				
Vr. SALDO A LA FECHA	$0				
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)		Vr. Pagado a la fecha (3)			$0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	63%
Financiera	00%

3. MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.6254454 DE 2024

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución por el lapso de TRES (03) MESES según Acta de Reunión N. 001 del día 25 de julio de 2024, donde se reuniron la supervisora del contrato Dra. **MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN**, el señor **JUAN CARLOS ÁVILA GONZALEZ** en calidad de Contratista, la Ingeniera Civil **RAQUEL MARTÍNEZ LARROTA** como Profesional de Apoyo Grupo Administrativo Mixto – Sena Regional Casanare**,** la Profesional **DORIAN MÁRQUEZ ESTRADA** como Abogada Contratada, donde llegaron a las siguientes conclusiones:

1. *El señor JUAN CARLOS AVILA expresa las causas por las cuales solicita la prórroga al contrato: "....debido a la fuerte ola invernal por la que estamos pasando, se han ocasionado derrumbes, bloqueos en las principales vías de acceso al departamento de Casanare de igual forma afectación a la infraestructura vial como avería de un puente importante en la vía del cusiana, impidiendo la llegada de elementos pendientes por entregar...."*
2. *Se da la palabra a la Ingeniera Raquel Martínez Larrota, en calidad de apoyo a la supervisión del Contrato de la Referencia, donde se aclara lo siguiente: "Debido a la presente ola invernal se ha afectado la transitabilidad de las vías de acceso al Departamento de Casanare, tal como lo ha informado el Instituto nacional de Vías INVIAS a través del comunicado emitido el 4 de julio 2024, donde manifestó la* ***URGENCIA MANIFIESTA*** *y comunicó "un desplazamiento masivo grave debido a una condición geológica que afecta no solo la estructura de los puentes Grillos, Chorro Blanco y Puente Nuevo, sino también cerca de 6 km de la vía en el sector de Pajarito Boyacá; las fuertes precipitaciones debilitaron la estructura del viaducto los grillos, derrumbes y vía alterna del Sisga quedando sin vías de acceso al departamento de Casanare, afectando directamente el suministro de algunos materiales indicados en el Contrato de la Referencia y que provienen del departamento de Boyacá (cemento*

hierro). Así mismo es importante indicar que se ha venido presentando novedades en la Infraestructura, haciendo necesario realizar una nueva planeación de los materiales requeridos de las tres (03) sedes con relación al mantenimiento de las Infraestructuras, es por ello que, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el 28 de octubre de 2024, con el fin de mejorar las condiciones físicas de las Infraestructuras, tanto de la Sede Central y sus dos (02) Subsedes.

3. *Acto seguido interviene la doctora Dorian Márquez componente jurídico exponiendo la viabilidad y tiempo de la prórroga.*
4. *Se da a conocer por parte de la supervisora del contrato, doctora MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN la aprobación de la solicitud de la prórroga por el tiempo de tres meses (3) al Contrato de Suministro No. C01.PCCNTR.6254454 de 2024.*
5. *Así mismo, el Contratista Sr. JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.578.107 expedida en Bogotá D.C acepta la Prórroga al Contrato de Suministro No. C01.PCCNTR.6254454 de 2024.*

El anterior informe de ejecución se rinde a los 26 días del mes de julio de 2024.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

MIRIAM RAMIREZ RINCÓN
Coordinadora Grupo Administrativo Mixto
Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare

Proyectó: Diana Milena Devia / Profesional Contratado

Revisión Jurídica : Dorian Alfany Márquez / Abogada Unidad Contratación